



Resolución Gerencial

N° 362 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 18 JUN. 2010

VISTOS;

El Informe N° 028-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 18 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 076-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 06 de Mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Supervisión de la Obra: "Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 AA.HH. Los Licenciados - Ventanilla - Callao", con un valor referencial de S/. 86,661.75 (Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 06 de Mayo de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 539-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 04 de Mayo del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 04.06.2010 se declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0095-2010-Región Callao correspondiente a la Supervisión de la Obra: "Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 - AA. HH. Los Licenciados Lomas - Ventanilla - Callao, al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante Memorandum N° 205-2010-GRC/GRI de fecha 16.06.2010, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se proceda a la nueva convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 311-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de Mayo de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0095-2010-Región Callao correspondiente a la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 AA.HH. Los Licenciados - Ventanilla - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0095-2010-Región Callao correspondiente a la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA I.E. N° 5130-1 AA.HH. LOS LICENCIADOS - VENTANILLA - CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 86,661.75 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

